

2.22.23

# POLÍTICA DE CONTROL DEL TRÁNSITO Y LOS PEATONES

## NO NOS DA IRA VIAL.

### PROPÓSITO

El propósito de esta política de control del tránsito es describir las responsabilidades y las expectativas para la instalación de medidas de control del tránsito y los peatones (aquí descritas como control del tránsito). Esta política no pretende sustituir ningún requisito legislativo, sino simplemente proporcionar una herramienta para que los empleados-propietarios implementen y para que supervisen las situaciones de control del tráfico. Se pueden encontrar requisitos adicionales en el Manual de dispositivos de control del tránsito uniformes o MUTCD (revisión actual).

### RESPONSABILIDADES

#### Equipo del proyecto

- El equipo del proyecto debe garantizar que se implementen los controles apropiados del tránsito y los peatones, ya sea mediante la instalación de dichos dispositivos por la Compañía o la delegación a un subcontratista. Cuando los subcontratistas están a cargo del control del tránsito, tienen la responsabilidad exclusiva de la instalación, mantenimiento y extracción de estos dispositivos. En estas situaciones, la Compañía actuará en calidad de supervisora.
- Presente los planes de control del tránsito, como se requiere, ante las autoridades que tengan jurisdicción.
- Evalúe, observe y revise los planes de control del tránsito, como se requiere.

### REQUISITOS GENERALES

#### Señales

- Se deben construir todas las señales requeridas para que cumplan el artículo 1926.200, sección 29, del CFR y el artículo Z35.1-1968 del ANSI y la edición de 2009 del MUTCD (Manual de dispositivos de control del tránsito uniformes). Se pueden agregar señales adicionales según el caso particular.
- El espacio entre señales y las zonas de control del tránsito/los peatones deben cumplir los requisitos locales aplicables.
- Se les deben hacer mantenimiento a las señales para que el mensaje sea legible y las señales sean visibles fácilmente. No se deben utilizar señales improvisadas para los fines de controlar a los peatones o el tránsito.
- Se deben quitar las señales cuando el trabajo esté completado, la señal ya no sea aplicable o si la señal se ha dañado.

#### Encargados de la señalización

- Antes de usar a un encargado de la señalización en una carretera pública, se debe capacitar a los empleados-propietarios sobre las técnicas apropiadas de señalización. Si se requiere la capacitación para los encargados de la señalización, comuníquese con el gerente de seguridad.
- Se pueden usar autoridades del tránsito o agentes de policía cuando la situación requiera la dirección del tránsito.
- Los encargados de la señalización deben utilizar chalecos reflectantes clase II de acuerdo con los requisitos del ANSI. Cuando los empleados-propietarios trabajen durante horas de oscuridad y estén expuestos al tránsito vial, se deben proporcionar dispositivos reflectantes adicionales, chalecos reflectantes clase II e iluminación.
- Los encargados de la señalización deben utilizar paletas que digan "STOP/SLOW" (PARE/BAJE LA VELOCIDAD) con una paleta de 6' de altura para detener y liberar el tráfico. Se pueden utilizar banderillas rojas solo en situaciones de emergencia.
- Los encargados de la señalización deben mantener un método de comunicación. Esto se puede lograr mediante la voz, señales con las manos o radios bidireccionales, etc.
- Los encargados de la señalización deben mantenerse en su estación hasta que otro empleado-propietario capacitado y entrenado los releve.
- Los encargados de la señalización deben mantenerse atentos, corteses, respetuosos, conscientes de sus alrededores y en control de su posición en todo momento.
- Los encargados de la señalización se deben posicionar en el arcén/borde de la carretera cuando señalicen. Los encargados de la señalización deben moverse de esta posición una vez que se haya detenido el tránsito y cuando estén adelante del vehículo dirigido.
- Se prohíbe el uso de teléfonos celulares durante las operaciones de señalización.

#### Barricadas

- Puede ser necesario instalar barricadas de protección para impedir el acceso de vehículos, patones y todas las personas no autorizadas a las áreas de trabajo de la Compañía.
- Se deben construir todas las barricadas requeridas para que cumplan el artículo 1926.200, sección 29, del CFR y el artículo Z35.1-1968 del ANSI y la edición actual del MUTCD (Manual de dispositivos de control del tránsito uniformes). Se pueden agregar barricadas adicionales según el caso particular.
- Cuando el trabajo requiera que se cierren las vías de tránsito, se deben utilizar flechas luminosas que cumplan con el MUTCD para dirigir el tránsito fuera de dicha vía.
- El tipo y el espacio de las barricadas deben cumplir los requisitos locales, estatales y federales aplicables.

#### Control de peatones

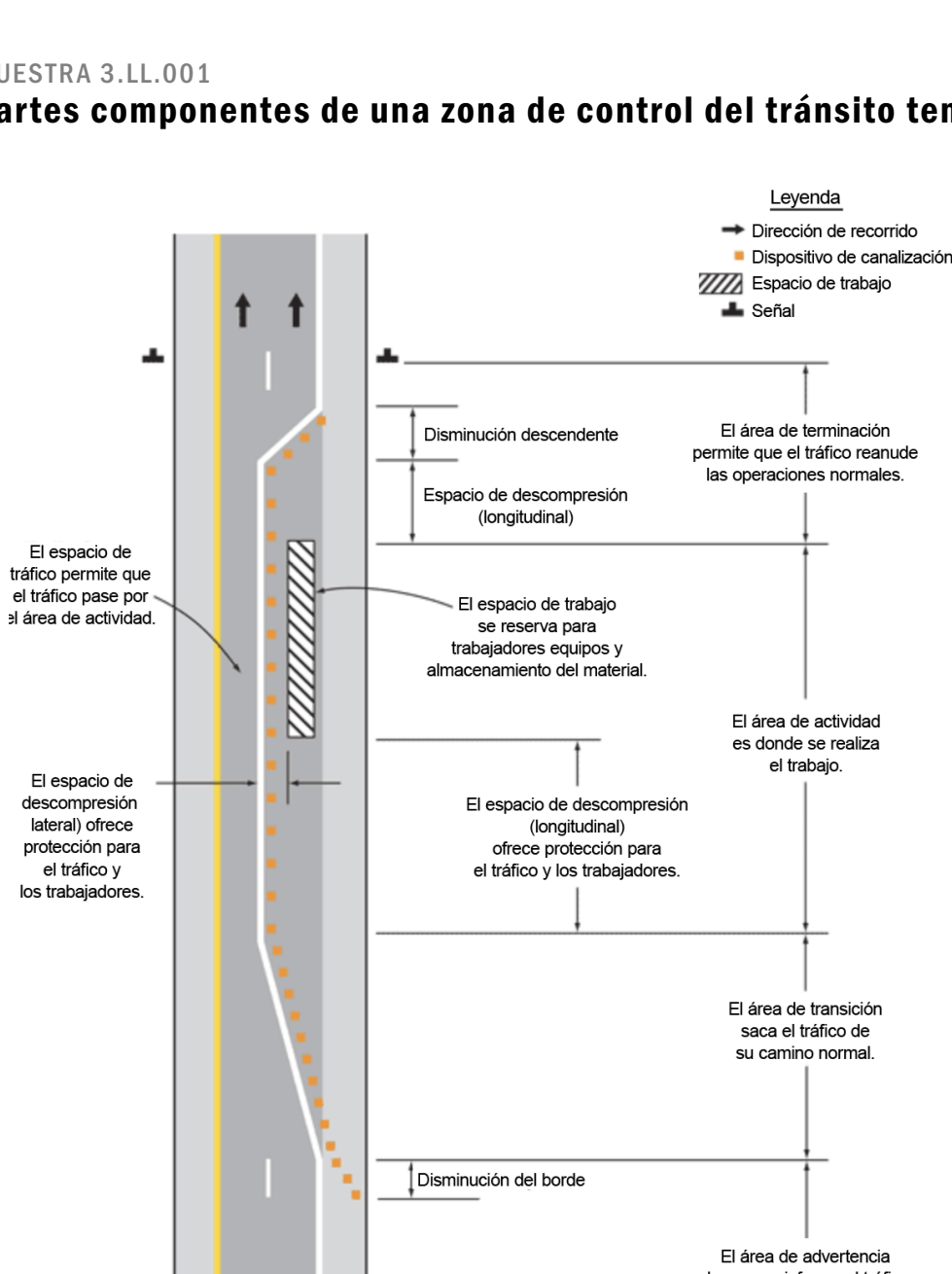
- Cuando se redirija el tránsito de peatones o las actividades de construcción lo afecten, se deben instalar las señales y las barricadas apropiadas antes de las actividades de construcción.
- Se deben instalar las señales en los puntos de cierre para advertir con antelación. Cuando se requiera, se deben proporcionar rutas alternativas para el tránsito de peatones.
- Si surge una situación durante el transcurso de las operaciones que afecte el tránsito del público o a los peatones, se deben utilizar barricadas o un supervisor temporalmente, hasta que se puedan instalar métodos más permanentes.

#### Control del tránsito en el sitio

- Se deben operar los vehículos y los equipos en el sitio del trabajo en los lugares designados y las áreas de conducción. Se pueden instalar señales adicionales en el proyecto para advertir de los riesgos de los equipos y los vehículos.
- Los equipos y los vehículos con una vista restringida deben estar equipados con una alarma de retroceso que funcione.

MUESTRA 3.LL.001

#### Partes componentes de una zona de control del tránsito temporal



MUESTRA 3.LL.002

#### Uso de dispositivos de señales con las manos por encargados de la señalización

